



### ANEXO II: RELACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES

#### PLAN DE AYUDAS PARA EL APOYO A LA INNOVACIÓN Y AL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL 2026

Los gastos de la presente relación se corresponderán fielmente con documentos originales y que se presentarán en la correspondiente fase de justificación para su comprobación.

**Todos los gastos subvencionables se considerarán sin incluir el IVA**

\* En el caso de que la suma de las facturas presentadas, base imponible, sea inferior a los 4.000,00 euros, se rebajará el importe máximo de subvención en relación a lo presentado con el criterio del 50% de los gastos.

\*\* Rellene esta tabla ampliando líneas o realizando copias de la tabla en caso de ser necesario.

Nº ORDEN	Nº FACTURA	CONCEPTO	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	FECHA FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	50% DEL GASTO IMPUTADO A LA SUBVECIÓN
							<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	

En Colmenar Viejo, a..... de..... de 2026.

Fdo.: ..... NIF.....